

REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 NCRD / IAV / RCO / MCC / COL / RPM / MVB / ISS



DECRETO EXENTO N° 2905 /
 CAUQUENES,

22 JUN. 2023

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 2223 de fecha 17 de Mayo de 2023 donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 434-120-L123 para la adquisición de **"IMPLEMENTACION DEPORTIVA NECESARIA PARA REPONER EN SALA DE MUSCULACION, SALA DE REINTEGRO DEPORTIVO Y PARA TALLERES DEPORTIVOS DEL 1° SEMESTRE DEL AÑO 2023"**.
- 2.- Memo N° 1340 DIDECO de fecha 05 de Mayo de 2023.
- 3.- Acta de Apertura Electrónica de fecha 15 de Junio de 2023.
- 4.- Planilla de Evaluación firmada por la Encargada de Adquisiciones y La Directora de Administración y Finanzas.
- 5.- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- 6.- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- 8.- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de adquirir **"IMPLEMENTACION DEPORTIVA NECESARIA PARA REPONER EN SALA DE MUSCULACION, SALA DE REINTEGRO DEPORTIVO Y PARA TALLERES DEPORTIVOS DEL 1° SEMESTRE DEL AÑO 2023"**, necesarios para normal funcionamiento recintos deportivos de la Coordinación de Deportes.
- b) El resultado del análisis respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: 434-120-L123, para la adquisición de **"IMPLEMENTACION DEPORTIVA NECESARIA PARA REPONER EN SALA DE MUSCULACION, SALA DE REINTEGRO DEPORTIVO Y PARA TALLERES DEPORTIVOS DEL 1° SEMESTRE DEL AÑO 2023"**, contenida en el reporte del Portal Chilecompra, que indica lo siguiente:
 - b.1) Se declara inadmisibles las ofertas presentadas por los proponentes **PROVEEDORES: CDM MEDICAL, PTM CHILE, SOC. COM. FUENTES Y MEDINA**, por no contar con todos los productos.
 - b.2) La oferta presentada por el oferente: **INVERSIONES LINARES PADEL SPA**, se declaran admisible, al dar cumplimiento a las Bases Administrativas, pasando de esta manera a la etapa de evaluación.
 - b.3) Y en conformidad a la Evaluación señalada en la Planilla de Evaluación de ofertas, se concluye que la propuesta del oferente: **INVERSIONES LINARES PADEL SPA**, ha

obtenido el mayor puntaje por lo que necesariamente se adjudicará la presente licitación, al ser su propuesta la más ventajosa considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidos en las Bases Administrativas.

DECRETO:

1° **DECLÁRESE INADMISIBLE**, las ofertas presentadas por los proponentes **PROVEEDORES: CDM MEDICAL, PTM CHILE, SOC. COM. FUENTES Y MEDINA**, por no contar con todos los productos.

2° **DECLÁRESE ADMISIBLE**, La oferta presentada por el oferente: **INVERSIONES LINARES PADEL SPA**, al dar este oferente, cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Términos de referencia para la licitación Pública ID: **434-120-L123 "IMPLEMENTACION DEPORTIVA NECESARIA PARA REPONER EN SALA DE MUSCULACION, SALA DE REINTEGRO DEPORTIVO Y PARA TALLERES DEPORTIVOS DEL 1° SEMESTRE DEL AÑO 2023"** y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.2) de los considerandos precedentes.

3° **ADJUDIQUENSE**, la propuesta pública ID **434-120-L123 "IMPLEMENTACION DEPORTIVA NECESARIA PARA REPONER EN SALA DE MUSCULACION, SALA DE REINTEGRO DEPORTIVO Y PARA TALLERES DEPORTIVOS DEL 1° SEMESTRE DEL AÑO 2023"**; al oferente **INVERSIONES LINARES PADEL SPA**, RUT: **77.392.581-K**; por un monto total de **\$ 5.856.633**. (Impuesto Incluido) entrega a contar de la fecha de la emisión de la orden de compra respectiva; al obtener el mayor puntaje en la presente licitación y ser su propuesta la más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Bases Administrativas.

4° Impútese dicho gasto a la cuenta: **215-22-04-999 (5-43) "Otros"**.

5° **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y la emisión de la orden de compra respectiva.



SECRETARÍA MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



POR ORDEN DE LA ALCALDESA
Según Decreto Ejecutivo N° 4863
del 16-11-2022

ALCALDESA

Distribución:

- Archivo Adquisiciones
- Archivo Carpeta de licitación
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante